



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

551-22

06 OCT 2022
Salta,
Expediente N° 12.099/02

VISTO la nota presentada por la Mgs. Sandra GASPARINI; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura ALIMENTACION NORMAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusivo de la asignatura antes mencionada se encuentra vacante transitorio por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Lic. María Alejandra CASERMEIRO quien promocionó al cargo de Profesor Asociado y jubilación de la Lic. María Isabel PEREZ.

Que en el Artículo 6° de la Resolución N° CS-261/19, establece que el mecanismo de promoción transitoria arriba establecido también será de aplicación para cubrir temporariamente el cargo que resultara transitoriamente vacante perteneciente al docente beneficiado de dicha promoción, y así sucesivamente.

Que la Mgs Sandra GASPARINI, es la docente con mayor antigüedad con designación regular en la categoría inmediata inferior ya que reviste en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura Alimentación Normal.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina, Interpretación y Reglamento y Hacienda y Finanzas aconsejan, en el Despacho Conjunto N° 260/22: 1.- Promocionar en forma transitoria a la Lic. Sandra Raquel GASPARINI en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva de la asignatura ALIMENTACION NORMAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta nueva disposición. 2.- Imputar la erogación en el cargo de Profesor Adjunto ded.Exclusivo vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María Alejandra Casermeiro y se encuentra en el Inciso I de la Plante Docente de esta Facultad, según Resolución CS N° 140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14-22 realizada el 27-09-22)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

551-22

Salta, 06 OCT 2022
Expediente N° 12.099/02

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Promocionar transitoriamente a la **Mgs. Sandra Raquel GASPARI**N, D.N.I N° 16.735.184, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura ALIMENTACION NORMAL de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º Afectar la presente promoción en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María Alejandra CASERMEIRO y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 3º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

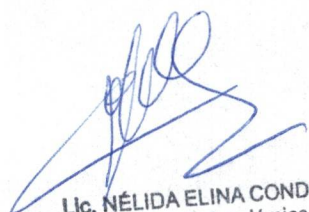
ARTICULO 4º: La Mgs. GASPARIINI deberá presentarse en la Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.


ARTICULO 6º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 7º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa